



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 124/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1780.

Que la Facultad Regional Santa Cruz ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Santa Cruz y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Santa Cruz el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1780, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 699/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 699/2020

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ
DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Lilitiana Nydia CÓGGIOLA
 - Bioquímica (UNL)

2.- CUERPO DOCENTE

- Lilitiana Nydia CÓGGIOLA
- Claudio Renato VISENTIN
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Colegio de Médicos de la provincia de Santa Fe)
 - Médico Cirujano (UNC)
- Roxana Claudia ROMERO
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (UBA)
 - Médica (UBA)
- Miguel Ángel DIEZ
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Colegio de Médicos de Rosario)
 - Médico (UNR)
- Adrián Javier ACUÑA
 - Doctor en Bioquímica (UNPSJB)
 - Bioquímico (UNPSJB)



- ❑ **María Verónica FORCHINO**
 - Postítulo en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemática (FLACSO)
 - Profesora de Matemática (UNC)

 - ❑ **Guillermo Hugo PRIMUCCI**
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (UBA)
 - Licenciado en Medicina (UAP)
 - Médico (UAP)

 - ❑ **Emilio Ariel ASTIZ SANTIAGO**
 - Médico (BARCELÓ)

 - ❑ **Julieta Belén MORRO**
 - Licenciada en Tecnología Médica (UTN)
 - Técnica en Diagnóstico por Imagen y Terapia Radiante (ISTM)
 - Técnica en Radiología Industrial (ISTM)

 - ❑ **Analía Melina ALGARAÑÁ**
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (UNR)
 - Médica (UNR)

 - ❑ **Rubén Mario LURBE**
 - Doctor of Business Administration (AIU)
 - Máster en Gestión Integrada de Prevención Medioambiente y Calidad (UPC)
 - Magister en Economía y Gestión de Empresas (UNPA)
 - Ingeniero Industrial (UNS)
-